

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2561/24.-**

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El estado del Acceso Maiztegui de la localidad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acceso Maiztegui existen muchos baches, al menos 60 y de grandes dimensiones;

Que es numerosa la cantidad de vehículos que ingresan y salen de la localidad de Villa Ramallo;

Que es el acceso principal de tránsito, no solo para los vecinos de la localidad de Villa Ramallo, sino que también para muchos vecinos de otras localidades;

Que si bien el Acceso Maiztegui, no está habilitado para circulación de bicicletas, se utiliza por muchos vecinos, que realizan esa actividad deportiva;

Que, durante los últimos meses, hemos observado un deterioro significativo en esta vía, que ha generado inconvenientes tanto para los residentes como para los visitantes;

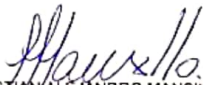
Que la preocupación de nuestro bloque como así también la de muchos vecinos, es tratar de evitar accidentes que se puedan producir por la falta de mantenimiento del Acceso;

Que, a mediados de abril, se nos había informado desde el bloque oficialista, que el ejecutivo municipal tenía un Plan integral de bacheo;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del área de Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de bacheo en el Acceso Municipal Maiztegui, de la localidad de Villa Ramallo.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE